



A: Jorge de San José Torija. Dirección de Recursos Humanos y Organización.

CC: Ana I. Cerrada Ecurín. Dirección Área Relaciones Laborales.

DIRECCIÓN ÁREA
RELACIONES LABORALES

entrada.....21.....fecha.....08/02/2025
salida.....fecha.....

Asunto: Solicitud depuración de las 800 candidaturas para la prueba práctica convocatoria 1/2022.

Madrid, a 7 de enero de 2025.

La Corporación de Radio y Televisión Española ha convocado procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo conforme a las bases generales publicadas desde el pasado 21 de diciembre de 2022.

Las plazas convocadas autorizadas por las distintas resoluciones indicadas en la convocatoria publicada el 23 de junio de 2022, se ofertan para su cobertura tanto por el proceso interno de promoción y cambio de ocupación tipo previsto en el artículo 17 del III Convenio Colectivo de RTVE y recogidos en la Convocatoria 3/2022, como por el procedimiento de selección reglamentado en la Convocatoria 1/2022 e igualmente previsto en la disposición transitoria octava del Convenio Colectivo.

Las bases de la convocatoria 1/2022 describen en su punto 8 el desarrollo del proceso para la cobertura de puestos de trabajo convocados al amparo de las habilitaciones vinculadas a las tasas de reposición.

Para la adjudicación de las 1055 plazas convocadas el proceso regula una fase de oposición y una de concurso de méritos posterior. La fase de oposición consiste en:

- Una prueba eliminatoria escrita de conocimientos de carácter objetivo por cada ocupación tipo y/o especialidad. Solo superan esta prueba las personas que hayan alcanzado o superado los 50 puntos sobre 100.
- Una prueba práctica y/u otras adicionales eliminatorias que en su caso establezcan las bases específicas para cada ocupación tipo ofertada.

Además, las bases generales recogen la siguiente limitación:

"El número máximo de personas candidatas que, habiendo superado la prueba eliminatoria teórica escrita, puedan pasar a realizar dicha prueba práctica/otras pruebas adicionales de carácter eliminatorio será de un máximo de 800 en cada una de las ocupaciones tipo o especialidades convocadas- y comprenderá a las personas que hayan obtenido las mejores puntuaciones en la prueba eliminatoria teórico escrita; dicha/s prueba/s se realizará/n también por las personas candidatas empatadas con la última puntuación de la nota de corte."

Hasta el momento, la única ocupación tipo con más de 800 personas candidatas que superan la prueba eliminatoria teórica escrita (puntuación igual o mayor de 50 sobre 100) es Información y Contenidos en su especialidad genérica. Para esta misma especialidad ya se han adjudicado definitivamente 204 puestos en el proceso de sólo méritos (P1) y 25 en el proceso de prueba teórica escrita no eliminatoria más la suma de méritos (P2). Para estos mismos procesos también ya han resultado excluidas personas candidatas que no reúnan los requisitos generales para optar al ingreso fijo en RTVE.

Con motivo de la depuración del listado de las 800 personas candidatas que pasen a realizar la prueba práctica en Información y Contenidos, desde la sección sindical CGT RTVE **SOLICITAMOS**:

-La eliminación de las personas candidatas que hayan alcanzado o superado los 50 puntos sobre 100 en la prueba teórica escrita pero no cumplan los requisitos generales contenidos en las bases generales y específicas o bien hayan demostrado falsedad documental en la aplicación de los méritos baremados.

Del mismo modo, **SOLICITAMOS** la eliminación del citado listado de las personas que ya hayan obtenido uno de los 229 puestos fijos en los procesos derivados de las tasas de estabilización (P1 y P2) y que así lo constaten con una renuncia expresa.

-Tras la eliminación de las personas candidatas por los supuestos anteriormente referidos del listado de 800 para acceder a la prueba práctica, aceptar a las siguientes candidaturas en orden de puntuación. De este modo, se mantendría el máximo de 800 personas en alcanzar la/s prueba/s práctica/s para la especialidad genérica de Información y Contenidos.

Con esta depuración y ampliación del listado de candidaturas admitidas para la prueba práctica (aplicable para todas las posibles ocupaciones tipo en las mismas condiciones) se garantiza el principio constitucional de igualdad en el acceso al empleo público legitimado en las bases generales, obteniendo una mayor seguridad jurídica.

Atentamente.

